

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Priego de Córdoba**

Núm. 4.824/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que por Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de fecha 26 de abril de 2010, se aprueba inicialmente el Convenio Urbanístico de gestión de la U:E. 47 denominado "Cruz de las Mujeres", entre "Propietarios de la UE-47 C.B." provista de CIF E-14803696 y la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el

objeto de desarrollar la citada Unidad de Ejecución por el procedimiento de propietario único de conformidad con el art. 138 de la LOUA, tramitado en el expediente de referencia.

También acuerda el Consejo de Gerencia, en aplicación del artículo 95 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter la propuesta de Convenio Urbanístico a información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento por plazo de veinte días hábiles, pudiendo ser consultado el expediente de referencia en dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Priego de Córdoba, 4 de mayo de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.